



Resolución Ministerial N° 0032 -2007-ED

Lima, 13 FEB. 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; establece que la transferencia de funciones y servicios en materia de educación hacia los Gobiernos Regionales y Locales se realizará en la Cuarta Etapa del Proceso de Descentralización;

Que, el segundo párrafo del Artículo 83°, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Comisiones Sectoriales de Transferencia propondrán, hasta el último día útil del mes de febrero de cada año, planes anuales de transferencia, presentándolos al Consejo Nacional de Descentralización;



Que, el Consejo Nacional de Descentralización ha aprobado mediante Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, la Directiva N° 005-CND-P-2005 "Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, el Numeral 11.3 b) de la referida Directiva, señala que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial y ser presentado al Consejo Nacional de Descentralización, a más tardar el último día útil de febrero de cada año;



Que, el Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, establece la culminación al 31 de diciembre de 2007, la transferencia programada en el Plan de Mediano Plazo 2006-2010, de Funciones Sectoriales a los Gobiernos Regionales.

Que, el Decreto Supremo N° 076-2006-PCM, modifica el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2006, incorporando, para el caso del Sector Educación, la transferencia de infraestructura deportiva a los Gobiernos Regionales y Locales;



Que, la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación ante el Consejo Nacional de Descentralización, ha elaborado el Plan de Transferencia 2007 del Sector Educación, tomando como referencia la culminación de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales al 31 de diciembre de 2007;



Que, en este sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Transferencia 2007 del Sector Educación y disponer su presentación a la Presidencia del Consejo de Ministros;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Transferencia 2007 del Sector Educación, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Plan de Transferencia 2007 del Sector Educación sea presentado a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación